

Quillota, 22 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1272/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°26 AD/2019 de 11 de Enero de 2019 de Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Enero de 2019, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDÁCTICO PUNTO EDUCATIVO LTDA.**, RUT N°76.163.112-8, representada legalmente por Enzo González Guzmán, RUT N°12.633.908-9, Teléfono 56-2-24151575, ambos con domicilio en Ángel Guarello N°1370, Santiago, para la adquisición de **"MATERIAL ESCOLAR"**, por un monto de **\$1.134.204.- IVA INCLUIDO**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, solicitado por el Directora de Escuela La Palma. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de este tipo de insumos o servicios solicitados, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°22/2019 de 11 de Enero de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"MATERIAL ESCOLAR"**, por un monto de **\$1.134.204.- IVA INCLUIDO**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**;
4. Ord. N°164/2017 de 21.11.2017, de Directora de Escuela La Palma a Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N° 2833-20-CM19;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, de **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDÁCTICO PUNTO EDUCATIVO LTDA.**, RUT N°76.163.112-8, representada legalmente por Enzo González Guzmán, RUT N°12.633.908-9, Teléfono 56-2-24151575, ambos con domicilio en Ángel Guarello N°1370, Santiago, para la adquisición de **"MATERIAL ESCOLAR"**, por un monto de **\$1.134.204.- IVA INCLUIDO**, Fuente de Financiamiento **SEP 2019**, solicitado por el Directora de Escuela La Palma, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
14111514 2239-4-LP14	Cuadernos o tacos	10	(1171284)BLOCK DE DIBUJO TORRE IMAGIA MODELO M-99 CAJA DE 10 UNIDADES 1197327	(1171284) BLOCK DE DIBUJO TORRE IMAGIA MODELO M-99 CAJA DE 10 UNIDADES; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$410
31201610 2239-4-LP14	Cola fría	10	(1108384)COLA FRÍA PROARTE LAVABLE 500 GR UNIDAD 1128384	(1108384) COLA FRÍA PROARTE LAVABLE 500 GR UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$55
44111517 2239-4-LP14	Atriles	30	(1258070)ATRIL ARTEL EXHIBICION UNIDAD 1284105	(1258070) ATRIL ARTEL EXHIBICION UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1338
44121708 2239-4-LP14	Marcadores	10	(1512879)MARCADOR ARTEL PERMANENTE UNIVERSAL NEGRO UNIDAD 1514880	(1512879) MARCADOR ARTEL PERMANENTE UNIVERSAL NEGRO UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$22
60121228 2239-4-LP14	Pinceles de utilidad	10	(1271995)PINCEL PROARTE PLANO N°8 UNIDAD 1298212	(1271995) PINCEL PROARTE PLANO N°8 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por

60121228 2239-4-LP14	Pinceles de utilidad	10	(1346567)PINCEL ARTEL ESCOLAR 103 REDONDO N° 12 UNIDAD 1372827	(1346567) PINCEL ARTEL ESCOLAR 103 REDONDO N° 12 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$14
60121228 2239-4-LP14	Pinceles de utilidad	10	(1346552)PINCEL ARTEL ESCOLAR 103 REDONDO N° 10 UNIDAD 1372812	(1346552) PINCEL ARTEL ESCOLAR 103 REDONDO N° 10 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$15
60121228 2239-4-LP14	Pinceles de utilidad	10	(1151301)PINCEL ADIX ESCOLAR 259 N°8 UNIDAD 1173801	(1151301) PINCEL ADIX ESCOLAR 259 N °8 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$10
60121228 2239-4-LP14	Pinceles de utilidad	10	(1109066)PINCEL HAND PELO NATURALN° 6 UNIDAD 1129066	(1109066) PINCEL HAND PELO NATURALN° 6 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$12
60121228 2239-4-LP14	Pinceles de utilidad	10	(1346546)PINCEL ARTEL ESCOLAR 103 REDONDO N° 4 UNIDAD 1372806	(1346546) PINCEL ARTEL ESCOLAR 103 REDONDO N° 4 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$11
60121228 2239-4-LP14	Pinceles de utilidad	1	(1345539)PINCEL ADIX ESCOLAR N°2 (12 UNIDS) UNIDAD 1371788	(1345539) PINCEL ADIX ESCOLAR N°2 (12 UNIDS) UNIDAD; Código: A507002; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$110

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO:

ADOpte el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo DAEM
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-